



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0646-CU-2016

Huancayo, 30 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0363-2016-VRAC-UNCP del 10 de mayo de 2016 presentado por la Vicerrectora Académica, a través del cual solicita ampliación de funciones del Jefe General de Laboratorios de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de Elección del Jefe General de Laboratorios de la UNCP, señala que el Vicerrectorado Académico, con las propuestas de las facultades, convocará a elección del Jefe General de Laboratorios, en el lugar, fecha y hora señalada;

Que, mediante Resolución N° 2691-CU-2014 en el segundo resolutive se resuelve ratificar la elección del Ms. Andrés Corcino Rojas Quinto como Jefe General de Laboratorios de la UNCP a partir del 24 de abril de 2014 hasta el 23 de abril de 2016;

Que, a través del Oficio de la referencia, la vicerrectora Académica, informa que según Resolución N° 2691-CU-2014, las funciones del MS. Andrés Corcino Rojas Quinto como Jefe General de Laboratorios de la UNCP fue hasta el 23 de abril de 2016, y debiendo llevar a cabo las elecciones en los próximos días, solicita la ampliación de sus funciones hasta el 31 de mayo de 2016 a fin de que no quede acéfalo dicho laboratorio, debiéndose poner a consideración de Consejo Universitario dicha propuesta; y


De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de mayo de 2016;


RESUELVE:

1° AMPLIAR las funciones del **Ms. ANDRÉS CORCINO ROJAS QUINTO**, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C. adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como **JEFE GENERAL DE LABORATORIOS de la UNCP, a partir del 24 de abril de 2016 hasta el 31 de mayo de 2016**, considerando que su cargo forma parte de su carga lectiva.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR